



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 044 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 22 FEB. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 031-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 027 - 2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales mediante Decreto Urgencia N° 020-2021, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a las Fuentes de Financiamientos: 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 26.1, literal i) del artículo 26 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante los literales 2.9, 6.1 y 7.1 del Decreto Urgencia N° 020-2021 de fecha 17 de febrero del 2021, donde mencionan a letra lo siguiente: 2.9 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 286 557 120,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales para financiar lo dispuesto en el numeral 2.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. 6.1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 19 566 266,00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales para financiar las entregas económicas por servicios complementarios en salud autorizadas en el marco del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. 7.1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 137 489 040,00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES),



DOC. N° 4642352
EXP. N° 3201837



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

a favor del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, autorizada en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 28' 005,665.00 (VEINTIOCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, y la implementación de los nuevos servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2020-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 020-2021, por un monto de S/ 28' 005,665.00 (VEINTIOCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuentes de Financiamientos: 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR. 2021

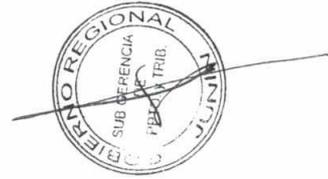
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO URGENCIA N°020-2021

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN SIN PRODUCTO	2,231,252.00	1,424,684.00	500,000.00	2,031,632.00	1,748,760.00	2,915,230.00	874,548.00	4,766,863.00	2,633,041.00	2,348,061.00	1,997,714.00	8,23,471,825.00
			5006269 PREVENCIÓN CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS												
			5 GASTOS CORRIENTES	1,376,304.00	1,019,916.00	320,000.00	1,155,000.00	1,056,802.00	1,594,265.00	397,484.00	2,485,351.00	1,315,448.00	1,224,612.00	1,010,121.00	12,955,303.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	854,948.00	404,768.00	180,000.00	876,632.00	691,978.00	1,320,965.00	477,064.00	2,281,532.00	1,317,593.00	1,123,449.00	987,593.00	10,516,522.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS												
			TOTAL GENERAL	2,231,252.00	1,424,684.00	500,000.00	2,031,632.00	1,748,760.00	2,915,230.00	874,548.00	4,766,863.00	2,633,041.00	2,348,061.00	1,997,714.00	23,471,825.00
			RESUMEN	1,376,304.00	1,019,916.00	320,000.00	1,155,000.00	1,056,802.00	1,594,265.00	397,484.00	2,485,351.00	1,315,448.00	1,224,612.00	1,010,121.00	12,955,303.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	854,948.00	404,768.00	180,000.00	876,632.00	691,978.00	1,320,965.00	477,064.00	2,281,532.00	1,317,593.00	1,123,449.00	987,593.00	10,516,522.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,231,252.00	1,424,684.00	500,000.00	2,031,632.00	1,748,760.00	2,915,230.00	874,548.00	4,766,863.00	2,633,041.00	2,348,061.00	1,997,714.00	23,471,825.00



PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	400	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			106,560.00	702,720.00	230,400.00	471,600.00	689,040.00	630,000.00	649,440.00	120,240.00	400,320.00	213,120.00	218,160.00	102,240.00	
	3999999	SIN PRODUCTO														
		5006289	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS													
		5	GASTOS CORRIENTES	6,480.00	272,160.00	83,520.00	324,000.00	414,000.00	292,320.00	280,800.00	54,720.00	206,640.00	84,960.00	79,200.00	57,600.00	2,156,400.00
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,080.00	430,560.00	146,880.00	147,600.00	275,040.00	337,680.00	368,640.00	65,520.00	193,680.00	128,160.00	138,960.00	44,640.00	2,377,440.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS													
			TOTAL GENERAL	106,560.00	702,720.00	230,400.00	471,600.00	689,040.00	630,000.00	649,440.00	120,240.00	400,320.00	213,120.00	218,160.00	102,240.00	4,533,840.00
			RESUMEN													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,480.00	272,160.00	83,520.00	324,000.00	414,000.00	292,320.00	280,800.00	54,720.00	206,640.00	84,960.00	79,200.00	57,600.00	2,156,400.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,080.00	430,560.00	146,880.00	147,600.00	275,040.00	337,680.00	368,640.00	65,520.00	193,680.00	128,160.00	138,960.00	44,640.00	2,377,440.00
			TOTAL GENERAL	106,560.00	702,720.00	230,400.00	471,600.00	689,040.00	630,000.00	649,440.00	120,240.00	400,320.00	213,120.00	218,160.00	102,240.00	4,533,840.00

